



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 198 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUN 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio del 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó que los Docentes Nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, becarios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), podrán solicitar licencia por capacitación oficializada con goce de haber, considerando que los estudios son a dedicación exclusiva;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 198 -2020-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba los resultados finales del proceso de Selección de Becarios Doctorales, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo al Acta de Resultados Finales, remitidos por el Comité Evaluador, encontrándose en la relación de Becarios el MSc. Segundo José Zamora Huamán;

Que, con Carta N° 06-2020-UNTRM-R/FIZAB/SJZH, de fecha 22 de abril del 2020, el MSc. Segundo José Zamora Huamán, informa que habiendo sido seleccionado como becario en el del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), y estando cursando el segundo año correspondiente al Ciclo académico 2020-I y 2020-II, cuyas clases iniciarán el 27 de abril del 2020; solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, desde el 27 de abril hasta 31 de diciembre 2020, por el periodo del 2020-I al 2020-II, adjuntando las Declaraciones Juradas de los docentes que asumirán su carga lectiva M.Sc. Jonathan Alberto Campos Trigoso, M.Sc. Hugo Frias Torres y M.Sc. César A. Maravi Carmen y demás documentos sustentatorios;

Que, con Informe N° 06-2020-UNTRM-FIZAB/D.D., de fecha de fecha 28 de abril del 2020, el Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa que después de haber revisado la solicitud de licencia con goce de haberes por capacitación oficializada durante el periodo: 27 de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2020 del docente auxiliar a tiempo completo MSc. Segundo José Zamora Huamán, y encontrando la misma conforme a lo establecido en el capítulo V, artículos 33 y 34, del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente aprobado mediante RCU N°215-216-UNTRM/CU se autoriza la licencia con goce de haber por capacitación oficializada;

Que, mediante Oficio N° 062-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 111-202-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, con la cual, autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber al MSc. SEGUNDO JOSÉ ZAMORA HUAMÁN, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, financiado por FONDECYT y con contrato de adjudicación de fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES-Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; a partir del 27 de abril al 31 de diciembre de 2020.;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 18 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 111-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de junio del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 198 -2020-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 225-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de abril del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 135-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de abril del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio del 2020, acordó otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R  
CRHM/SG  
Ymfrvaog